

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación						
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>		Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Ejercicio Fiscal 2018.				
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>		09/10/2019				
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>		30/11/2019				
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>						
<b>Nombre:</b>				<b>Unidad administrativa:</b>		
Ing. Ignacio Ramírez Salazú				Dirección de Planeación y Evaluación		
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>						
Realizar una valoración del desempeño del FISM, ejercicio fiscal 2018, en el municipio de Chihuahua, con base en la información entregada por la Unidad Responsable y las Instancias Ejecutoras del fondo en el municipio, a fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.						
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la planeación estratégica que hace el municipio sobre los recursos del fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en el mismo.</li> <li>• Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el municipio.</li> <li>• Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio.</li> <li>• Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el municipio.</li> <li>• Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de la aplicación del fondo en el municipio.</li> <li>• Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos del FISM.</li> <li>• Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del desempeño del FISM, así como su orientación a resultados.</li> </ul>						
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>						
<b>Cuestionarios</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Entrevistas</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Formatos</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Otros (especifique)</b> Análisis de gabinete
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>						
Se realizaron entrevistas con el personal operativo del FISM, con el fin de conocer la operación de Programa, se recolecto documentación normativa comprobatoria y formatos para verificar el cumplimiento de la normativa. Se realizó una revisión de gabinete con la información recolectada para la identificación y determinación de datos necesarios para la generación del informe de esta Evaluación, en el entendido de que esta genera información cuantitativa y cualitativa; el análisis y presentación de resultados se realizó en seis apartados: datos generales, resultados y productos, cobertura, seguimiento a los aspectos Susceptibles de Mejora y presupuesto.						
2. Principales hallazgos de la evaluación						
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social fueron publicados el 30 de noviembre de 2018.</li> </ul>						

- Para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social los gobiernos locales deberán dar prioridad a la realización de acciones sociales básicas, previstas en el Catálogo del FAIS.
- Al FISM en el municipio de Chihuahua se le han realizado tres evaluaciones: en el 2016 y 2017 fueron evaluaciones de Diseño y para el ejercicio fiscal 2018 su evaluación fue del Desempeño.
- En el análisis de evolución de los indicadores de resultados de los ejercicios fiscales 2017-2018 se observó que no coinciden los indicadores del fin y propósito.
- En el análisis de evolución de los indicadores de gestión de los ejercicios fiscales 2017-2018 se observó que no coinciden los indicadores de componentes y actividades.
- En la MIR no coincide el método de cálculo y la unidad de medida con la meta programada del indicador.
- La MIR no tiene evidencia de seguimiento a los resultados.
- En términos de presupuestales, las obras de agua y saneamiento en el periodo 2016-2018 representaron el 67.64% del total del presupuesto ejercido.
- En los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 no existen Programas Operativos Anuales.
- No existe coincidencia en los indicadores de la MIR 2017 y 2018, en ningún nivel de la MIR.
- La totalidad de los indicadores planteados en la MIR 2017, miden ejercicio fiscal.
- No existe coincidencia en las unidades de medida entre las metas de los indicadores y los indicadores, en el ejercicio fiscal 2018.
- El ejercicio de los recursos se realizó en proyectos distintos (educación, salud, urbanización, vivienda, agua y saneamiento).
- La población que se reporta atendida por el FISM muestra una tasa de crecimiento positiva anual de 2016 a 2018, esto favorecido principalmente por conceptos de apoyo como drenaje pluvial y drenaje sanitario que beneficiaron a grandes sectores de la población de la zona urbana del municipio en 2017 y 2018.
- El Fondo requiere de una definición y cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, para poder programar y dar seguimiento a su cobertura en el tiempo y territorios del municipio.
- Resulta fundamental establecer una planeación estratégica que permita analizar la evolución en la cobertura del FISM, así poder evaluar su cumplimiento en la atención a un problema o necesidad que justifique su instrumentación en el municipio.
- Existe un Comité para el seguimiento de ASM.
- Se han generado 25 ASM como resultado de dos evaluaciones en los ejercicios fiscales 2016 y 2017.
- Según los documentos de seguimiento y las evaluaciones previas solo seis ASM reportan un 100% de avance.
- Existen 12 ASM que se reportan “en proceso”, sin embargo, no muestran porcentaje de avance.
- No se reporta evidencia que priorice o establezca el orden en el que deberán de ser atendidas.
- No se realizaron seguimientos adicionales para cinco de las ASM correspondientes a la evaluación del ejercicio 2016 que no lograron el 100% de avance.
- No se detectó la existencia de una normativa para la atención y seguimiento de la ASM.
- El Presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2018 fue de \$83'082,832.62.
- No existieron modificaciones al presupuesto autorizado y este fue radicado en su totalidad al Municipio de Chihuahua.
- El porcentaje del gasto del Programa fue de 99.98% que corresponde a un importe de

\$83'068,718.99.

- La población beneficiada fue de 224,403 personas entre hombres y mujeres.
- El Programa es congruente entre el ejercicio de los recursos, el objetivo del Programa y los componentes de la MIR elaborada por el Municipio.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

### **2.2.1 Fortalezas:**

- El FISM cuenta con Lineamientos Generales para la operación.
- El FISM cuenta con un catálogo de rubro de gasto.
- Existe una alineación con el ODM, PND 2013-2018, PED 2017-2021 y PMD 2018-2021.
- Existe un incremento en el presupuesto ejercido.
- Existe priorización de obras financiadas por el FISM.
- La población que se reporta atendida por el FISM muestra una tasa de crecimiento positiva anual de 2016 a 2018, gracias a conceptos de apoyo como drenaje pluvial y drenaje sanitario que benefician grandes sectores de la población de la zona urbana del municipio
- Existen dos evaluaciones sobre los ejercicios fiscales 2016 y 2016.
- Se creó un Comité para la atender los seguimientos de las ASM.
- Se generan evidencias de seguimiento de los ASM.
- Existe un procedimiento para la determinación del presupuesto y la forma de recibir las ministraciones.
- Se realiza la determinación de beneficiarios atendidos.
- El ejercicio de los recursos financieros se realiza con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Los recursos son ejercidos de acuerdo a los objetivos del Programa.

### **2.2.2 Oportunidades:**

- Complementariedades con otros programas o fondos federales.
- El cumplimiento a una planeación estratégica con línea base y metas definidas de cobertura de la población afectada por el problema que pretende atender el FISM, justificaría y daría pertinencia a su instrumentación en el municipio de Chihuahua.
- La mayor atención a las zonas rurales puede favorecer el posicionamiento y apropiación del FISM en el municipio.
- Posicionamiento del Programa en la Agenda Pública Federal.

### **2.2.3 Debilidades:**

- El FISM en el año fiscal 2016 no contó con MIR.
- No existe coincidencia entre los indicadores de la MIR en los años fiscales 2017 y 2018.
- La MIR del ejercicio fiscal 2018 no coincide la unidad de medida con la meta.
- El FISM no cuenta con POA
- El Fondo requiere de una definición y cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, para poder programar y dar seguimiento a su cobertura en el tiempo y territorios del municipio.
- Falta definir con precisión y estandarizar la forma de cuantificar el número y tipo de beneficiarios del Fondo (directos e indirectos), a fin de poder comparar con mayor pertinencia los logros a través de los ejercicios presupuestales.
- Es imposible medir la evolución de la cobertura del FISM, indicador fundamental que permite

evaluar su cumplimiento en la atención a un problema o necesidad que justifica su existencia.

- No se realizó un segundo seguimiento en los ASM que no completaron el 100% en primer seguimiento.
- No se priorizan las ASM para su seguimiento.
- Existen valores diferentes a porcentajes en la columna de porcentaje del Documento de Seguimiento del Programa.
- La MIR no cuenta con seguimiento de los indicadores.
- No se tienen identificada la Población Objetivo dentro de la MIR.

#### **2.2.4 Amenazas:**

- Reducción presupuestal.
- Cambio en los lineamientos de generales para la operación.
- Nulo control sobre la radicación del recurso financiero para iniciar su ejecución.

### **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

- El FISM fue creado para solucionar las carencias en los conceptos como: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, por tal motivo existe alineación del FISM con los ODM, PND, PED y PMD vigentes para el año 2018.
- El FISM en el municipio de Chihuahua, carece de documentos base de planeación para el seguimiento de indicadores y metas, por lo cual no es posible realizar análisis de evolución de los indicadores de resultados. En términos de presupuestales, las obras de agua y saneamiento en el periodo 2016-2018 representaron el 67.64% del total del presupuesto ejercido; en contraparte los proyectos de salud, vivienda y otros proyectos, solamente se han ejecutado obras en el año 2016.
- El FISM no cuenta con una definición y cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, para programar y dar seguimiento a su cobertura en el tiempo y territorios del municipio.
- Al FISM se le han generado 25 ASM como resultado de 2 evaluaciones en los ejercicios fiscales 2016 y 2017, pero solo seis ASM reportan un 100% de avance. Adicionalmente no se reporta evidencia que priorice o establezca el orden en el que deberán de ser atendidas.
- El Programa es congruente entre el ejercicio de los recursos, el objetivo del Programa y los componentes de la MIR elaborada por el Municipio.
- Resulta fundamental establecer una planeación estratégica que permita analizar la problemática y evolución del recurso financiero del FISM, así poder evaluar su cumplimiento en la atención a un problema o necesidad que justifique su instrumentación en el municipio.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

- Generar análisis de complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestales con la finalidad de generar sinergias.
- Vincular las MIR del FISM con los ejercicios fiscales anteriores con la finalidad de realizar análisis de evolución de indicadores.
- Definir y cuantificar poblaciones potencial y objetivo, del FISM en el municipio de Chihuahua, con evidencia documental de su forma de cálculo y el señalamiento de las fuentes de información utilizadas.
- Crear una normativa para el Municipio que establezca la forma, tiempos, responsables, entre

otros, para realizar seguimiento de los ASM resultado de las evaluaciones al Programa, con el fin asegurar la conclusión del proceso.

- Mejorar el diseño de la MIR, incluyendo los Presupuestos autorizados, modificaos, el ejercicio del gasto y la aportación que realiza cada órgano de gobierno.

#### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

##### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Mario Edgar Esparza Vela

##### 4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

##### 4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial S.C.

##### 4.4 Principales colaboradores:

M.I. Omar René Giner Chávez

Dr. Eduardo Santellano Estrada

Lic. Edith Julieta Hernández González

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

[idgconsultoriasc@gmail.com](mailto:idgconsultoriasc@gmail.com),  
[esparza216@gmail.com](mailto:esparza216@gmail.com)

##### 4.6 Teléfono (con clave lada):

Cel. (614)2353259, Oficina:(614)4158530

#### 5. Identificación del (los) Programa(s)

##### 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Fondo para la Infraestructura Social Municipal

##### 5.2 Siglas:

FISM

##### 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Dirección de Obras Públicas

##### 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

<b>Poder Ejecutivo:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Poder Legislativo:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Poder Judicial:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Ente Autónomo:</b>	<input type="checkbox"/>
-------------------------	-------------------------------------	---------------------------	--------------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------

##### 5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

<b>Federal:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Estatal:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Local:</b>	<input type="checkbox"/>
-----------------	--------------------------	-----------------	-------------------------------------	---------------	--------------------------

##### 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

Dirección de Obras Públicas

##### 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Subdirección de Planeación y Evaluación

##### 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<b>Nombre:</b>	Ing. Joel Rivera Saucedo joel.rivera@mpiochih.gob.mx Tel: 614 200-4800 Ext. 541	<b>Unidad Administrativa:</b>	Subdirección de Planeación y Evaluación
----------------	---	-------------------------------	---

#### 6. Datos de contratación de la evaluación

##### 6.1 Tipo de contratación:

4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	4.1.5 Otro (señalar):	<input type="checkbox"/>
----------------------------	-------------------------------------	-------------------------	--------------------------	-----------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	-----------------------	--------------------------

##### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Planeación y Evaluación
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>
\$80,000.00 IVA Incluido
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b>
Recursos Propios
<b>7. Difusión de la evaluación</b>
<b>7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:</b>
<a href="http://www.chihuahua.gob.mx/PAE">http://www.chihuahua.gob.mx/PAE</a>
<b>7.2 Difusión en internet del presente formato:</b>
<a href="http://www.chihuahua.gob.mx/PAE">http://www.chihuahua.gob.mx/PAE</a>